

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14649363229



(415)7707212489984(8020) 0000014649363229

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
 8 3 0 1 1 8 8 1 6 - 2

 6. DV 12. Dirección seccional
 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

1 1

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

COLOMBIA

1 6 9

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1

40. Ciudad/Municipio:

Medellín

0 0 1

35. Razón social:

SM DIGITAL S . A . S .

36. Nombre comercial:

SM DIGITAL

41. Dirección principal

CR 42 14 11 P 5 ED CASTROPOL PLAZA

42. Correo electrónico:

afsierra@smdigital.com.co

43. Código postal

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

44. Teléfono 1:

4 4 4 8 5 6 6

45. Teléfono 2:

3 1 6 4 7 3 0 0 5 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 3 0 4 0 7

Actividad secundaria

48. Código:

6 2 0 1

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 3 0 4 0 7

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

1 1 1

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8													

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigenza

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12	23								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	2

Servicio	1	2	3
2			
8 2			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo: